

2.- RECLAMACIÓN EN EL CENTRO. Reclamación contra la decisión de no titulación en Bachillerato en relación con los objetivos de la etapa y las competencias vinculadas a ese título.

Sr./Sra. director/a del *(Nombre del centro)*

D./Dña., con correo electrónico y domicilio a efectos de notificación en, en calidad de¹ del/de la alumno/a de ese centro,, habiendo recibido la información de su evaluación final negativa al término del curso de bachillerato, con amparo en lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 7/2019, de 6 de febrero, de primera modificación del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias y estimando inadecuada la decisión del equipo docente de no reconocerle estar en condiciones de titulación, y apreciando, a la luz de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 984/2021 de 16 de noviembre, y en el artículo 12 de la Resolución de 1 de diciembre de 2021, que se ha incurrido en una **incorrecta aplicación de los criterios y procedimientos de valoración para la obtención del título de Bachillerato en relación con los objetivos de la etapa y las competencias vinculadas a ese título**, por las razones que se exponen a continuación:

En el plazo de los dos días lectivos fijados por el artículo 6.7 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero, a partir de la notificación de la citada evaluación, **presento reclamación contra la decisión referida.**

En (*localidad*) a ... de de

(Indicar nombre y apellidos bajo rúbrica del interesado)

¹ Debe identificarse, como madre, padre o tutor/a, o como la propia persona evaluada (en caso de mayoría de edad). La reclamación debe identificar claramente a la persona reclamante y a la afectada por la calificación contra la que se reclama.